



Valdivia, 15 de Mayo de 2019

Señores
Servicio Medio Ambiental
Presente

Me dirijo a Uds., con el objeto de hacer cumplir las normas del proceso que se inició el año pasado contra la Empresa Valdicor, la cual comenzó con una Denuncia ante la SMA que dio origen a un proceso sancionatorio, donde se investigan los hechos y se exige a la empresa determinados cumplimiento.

De los antecedentes generados en el proceso, se puede observar 2 elementos importantes:

1. La SMA está exigiendo a la empresa cumplir con los niveles de ruido y horarios indicados en una autorización ambiental anterior, correspondiente a la Res. N°1627.
2. La SMA ha pedido más antecedentes a la empresa, para resolver el proceso, pudiendo esta solicitar plazo adicional, con el objeto de aplazar aun más la situación de medidas de mitigación ordenadas por Uds.

Dado lo anterior elevo las siguientes consultas y reclamos.

1. Quisiera informar que la empresa mantiene su incumplimiento, ya que trabaja fuera de horarios permitidos según la norma e incluso hasta altas horas de la noche y no se ha implementado ninguna de las medidas para mitigar y controlar los ruidos.

2. Además y si es posible y lo hacen ustedes plantear la inquietud que se analice no sólo el ruido, sino también vibraciones, para ver los efectos que estas pueden causar sobre la salud de las personas y las propiedades colindantes con la empresa, entendiéndose que existen normas de referencia que fijan los límites en 60 VdB. También solicitar un pronunciamiento, respecto del material particularizado emitido por las actividades de la empresa, considerando que se localiza en la comuna de Valdivia, declarada como Zona Saturada para MP 10 y MP 2,5; con la consecuente afectación a la salud de las personas que tiene, el mantener contacto con el material particularizado que se genera.

3. Solicito a Uds., como una entidad fiscalizadora y con amplios poderes resolutivos, solicitar cumplir las normas, a favor de las personas, seres vivos y el medio ambiente, afectados por una empresa de gran calibre. Y dado el tiempo transcurrido y la reiteración de las faltas por parte de la empresa, se tomen las medidas cautelares necesarias, para suspensión inmediata por el incumplimiento a la normativa de ruido, toda vez que se afecta la salud de la población aledaña.

Esperando una buena acogida de mi carta y pidiendo velar por la salud física y mental de la población aledaña que está compuesta por adultos mayores, niños, adultos y mascotas en general me quedo atenta a la espera de su respuesta.

Me despido muy Atte., de Uds.,


Claudia Gonzalez Veloso

Antecedentes personales de la Remitente:

Nombre : Claudia Alejandra Gonzalez Veloso
Rut : 12.243.046-4
Dirección : Laguna San Rafael Norte 212 Villa Parque Los Torreones IV Collico.
Teléfono : 9 7818 71 57

Expediente: D-112-2018

Fecha Inicio: 28-11-2018

Fecha Término:

Estado: *En curso*